

**RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2018, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE COMISIONES DE SERVICIO PROVINCIALES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

La Orden de 26 de febrero de 2008 regula las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Por su parte, la Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, regula la composición y funciones de las comisiones provinciales y autonómica a que se refiere la Orden citada.

Habiéndose solicitado comisiones de servicio para el curso académico 2018/2019, al amparo de la normativa de referencia, procede publicar provisionalmente los listados de las personas admitidas y excluidas, con indicación en este último caso, de las causas de exclusión que corresponda.

En su virtud, de conformidad con las competencias del artículo 5.2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2008, esta Delegación Territorial, oída la Comisión provincial de comisiones de servicio,

**HA RESUELTO:**

1. Hacer pública en el Anexo I de esta Resolución la relación provisional del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio provincial, solicitada al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008, para el curso académico 2018/2019.

Se ha de indicar, sin embargo, que el personal funcionario de carrera con destino definitivo a fecha de 1 de septiembre de 2018 que haya solicitado comisiones de servicio *por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino* [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y haya obtenido informe médico desfavorable figura en el listado de beneficiarios de una comisión de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.3.b)] de la misma Orden.

Asimismo, el personal funcionario de carrera sin destino definitivo a fecha de 1 de septiembre de 2018 que haya solicitado comisiones de servicio *por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino* [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y haya obtenido informe médico desfavorable figura en el listado de personal con comisión de servicio denegada.

2. Hacer pública en el Anexo II de esta Resolución la relación provisional del personal al que se ha denegado una comisión de servicio provincial para el curso académico 2018/2019, por las causas que asimismo se indican.



Código:tFc2e924AENTWxmbwcciZaPAcpaP53.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE	FECHA	30/05/2018
ID. FIRMA	tFc2e924AENTWxmbwcciZaPAcpaP53	PÁGINA	1/2

3. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal *web* de la Consejería de Educación.

4. Al objeto de que el personal interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, se abre un plazo comprendido entre los días 31 de mayo y 6 de junio de 2018, ambos inclusive.

Las referidas alegaciones, según modelo del Anexo III, se presentarán preferentemente vía correo electrónico a la dirección [asesoriamedica.dpma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:asesoriamedica.dpma.ced@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 30 de mayo de 2018.

**LA DELEGADA TERRITORIAL,**

PATRICIA ALBA LUQUE



Código: tFc2e924AENTWxmbwcciZaPacpaP53.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE	FECHA	30/05/2018
ID. FIRMA	tFc2e924AENTWxmbwcciZaPacpaP53	PÁGINA	2/2